

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, diecinueve 19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001- 2023-00055-00

Dado que la abogada designada en amparo de pobreza ha manifestado que acepta la designación para actuar como tal, póngase en conocimiento de la señora LUCILA CUERVO RIVERO, los datos que permitan la ubicación de la profesional del derecho que aceptó la designación.

De igual manera remítasele el link de lo actuado a la Dra. NELCY CARDOZO RUEDA, abogada designada, para los efectos a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05cc47ad5715d83f1ee1a066b0646c549e1667adb6395d21ac16b70ab3e1b431**

Documento generado en 19/05/2023 05:38:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>